

Expediente: 1518-D-2025

Honorble Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 18, Manzana 18m, Parcela 1, Partida Inmobiliaria n° 045-361777 y Matrícula n° 045- 114350, ubicado en la calle 54 entre las calles María Remedios del Valle y 433 bis del barrio Santa Rosa de Lima del Partido de General Pueyrredon, originados por el Plano de Mensura y Subdivisión n° 45-59-1978, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia, con el destino de constituir una Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025 00403522- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 26-8-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 1-9-2025**

**Reunión n° 16
Reunión n° 19**